1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número _1_

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4134.010.26.1.0400 DE 2023

Nombre completo del contratista: Emma Fernanda Astaiza Aragón

Documento de identificación: 1.061.730.860 Popayán (Cauca)

Nombre del supervisor: Lina Marisol Romero Carrasco

Organismo: Departamento Administrativo TIC

Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
05/oct/2023	29/dic/2023

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$15.162.000	$5.054.000	$0	$10.108.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9456915382 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 211891183 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 10/10/2023 Periodo de pago de la seguridad social: septiembre/2023

Observaciones al informe financiero y contable: La contratista presentó seguridad social de septiembre para la cuota uno (01) de octubre.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

La contratista realizó las siguientes actividades:

Obligación contractual 1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro.

- Revisó los requerimientos de la Subdirección de Innovación digital y elaboró el plan de trabajo para la vigencia del contrato.

Enlace del plan de trabajo:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/11yq07dQ5hgi70HAHq-Irnei7VwKNkm8_mH0xTi7B1cs/edit#gid=2132633161

- Actualizó el plan de trabajo registrando las respectivas evidencias de las tareas realizadas.

Enlace del plan de trabajo:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/11yq07dQ5hgi70HAHq-Irnei7VwKNkm8_mH0xTi7B1cs/edit#gid=2132633161

Obligación contractual 2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de la Subdirección de Innovación Digital para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien el proceso Gestión de la Innovación Digital y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado por DATIC.

- Diligenció la matriz denominada: “Promoción del Control Social”, donde se relacionó la información referente a las acciones realizadas con respecto a la socialización, divulgación y/o presentación a grupos de valor, grupos de interés y/o espacios de participación ciudadana, durante el tercer trimestre del 2023 en lo relacionado con la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1qkK1Sp0kvz7atBQuTt8xlpF56mNQVa7f?usp=drive_link

- Participó en la reunión de la Subdirección de Innovación Digital, orientada al seguimiento y conocer los avances de los procesos, subprocesos y proyectos de la Subdirección. En

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

este espacio, los diferentes equipos de la Subdirección socializaron lo desarrollado en pro de la consecución de los objetivos y la Subdirectora expuso lineamientos generales.

Evidencia: Índice Documental 2023:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1V8OTYtC5vRCwpN5NJVEUBTlGYzuXL_Xe72MInd_RIR8/edit#gid=963117165

- Participó en la Segunda jornada de sensibilización a los servidores públicos con el fin de tener claridad y conocer elementos adicionales frente al proceso de rendición de cuentas.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1R60ZTWS9Y6oCZ_PqL0cpQE7LM0qe8dHN?usp=drive_link

Obligación contractual 3. Brindar apoyo en las actividades de supervisión de los procesos contractuales que le sean designados por el ordenador del gasto, así como de los contratos de prestación de servicios de los integrantes del equipo de trabajo asignado a través del seguimiento del formato Plan de trabajo F001 con sus respectivas evidencias y diligenciar la matriz adoptada por DATIC para la revisión de los documentos de las cuentas de cobro; así como el seguimiento de los indicadores de gestión y/o del plan de desarrollo asignados y el respectivo reporte dentro de los plazos establecidos.

- Brindó apoyo en la revisión de las cuentas de cobro de la PS asignada. Archivo: Revisión Cuentas Subdirección de Innovación Digital - 2023.

Enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1VAKunLdr7zcV2QgnIAuLnWS-gADdpseRgWeaYwY93NQ/edit#gid=1266790196

- Diligenció el cuadro de Seguimiento del Proyecto por Actividad y Producto conforme a lo solicitado para la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación. Este archivo permite conocer el avance de la Política en términos de actividades y del producto para alcanzar la meta de la vigencia.

Enlace evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1tsIp2eskB8W7_GpaF1QK8sFKZuiz2W-_?usp=drive_link

Obligación contractual 4. Apoyar la coordinación del proceso de seguimiento a la implementación de la política pública de ciencia, tecnología e innovación, siguiendo los lineamientos del Departamento administrativo de Planeación Municipal.

- Proyectó la información referente a la Política Pública de CTeI, la cual se actualizó de manera puntual en la instancia del Departamento de la página web de la Alcaldía, garantizando así el acceso a la información en los temas de referencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Evidencia: https://drive.google.com/file/d/1yrScD3EAWEeAu2LqJT1NNlTpQ0Azs3_7/view?usp=drive_link

- Organizó la información suministrada por los Organismos responsables de acciones en aras de consolidar la matriz de seguimiento de la Política Pública de CTeI, con base en los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de Planeación para la entrega de la información a través de la Circular N° 4132.040.22.2.1020.001910.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1zgUQoFmlILeZdHs0Q0yuFl6D_d2Ac5cG?usp=drive_link

Obligación contractual 5. Apoyar la coordinación del desarrollo de mesas técnicas o reuniones que se requieran para el seguimiento de la política pública de ciencia, tecnología e innovación.

- Orientó el espacio de trabajo con el fin de estructurar la información a reportar en el avance de las acciones responsabilidad de DATIC con otras políticas públicas teniendo como eje central el Plan de acción de la Política Pública de CTeI.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1niWANrPtoKOWzl-CUCYDh6khvuWeRpDU?usp=drive_link

- Envió la información solicitada por los Organismos con el fin de contribuir a la consolidación de la información para el reporte de las acciones comprometidas con la Política Pública de CTeI, con base en la solicitud del Departamento Administrativo de Planeación.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1aGWlzhbiZ2SRY0fwtEo3pa37XhfwV4Do?usp=drive_link

- Concertó el espacio para definir los aspectos a priorizar en la instancia del portal referente a la Política Pública de CTeI, con el ánimo de organizar la información del proceso y visibilizar el logro del Departamento.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1ox96t70_odJ4M96jpbjemKywpOrEm1l9?usp=drive_link

Obligación contractual 6. Apoyar la implementación de la Estrategia de Uso y Apropiación TIC dirigida a superar brechas de género y diferencial.

- Orientó el Taller virtual de Herramientas TIC para prevenir las Violencias Basadas en Género - VBG -, a los multiplicadores del Proyecto Cali Incluyente residentes en la zona rural del Distrito, en línea del compromiso establecido entre DATIC y la Subsecretaría de Territorios de Inclusión y Oportunidades – TIOS – adscrita a la Secretaría de Desarrollo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Territorial y Participación Ciudadana. Con lo anterior tanto DATIC como la Estrategia se posicionan a través de los multiplicadores dado que serán ellos quienes brindarán la información en los territorios y con ello contribuir al cierre de la brecha digital en las zonas rurales del Distrito.
Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1ZaFU6pbjRJl_Uc_1dgVxB18SoA6YRLLv?usp=drive_link

Obligación contractual 7. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

- Aportó en el oficio de respuesta a la solicitud de información de las acciones corresponsabilidad de DATIC con la Política Pública de Desarrollo Económico.

Evidencia: https://drive.google.com/file/d/1_Ic3jACnco9tzwq4SJJkPQnawfr2g0RP/view?usp=drive_link

- Aportó en la respuesta a la solicitud de información de la Política Pública de Turismo.

Evidencia: https://drive.google.com/file/d/1bes19lyA3gwOLm1QI1BbBXKEfDjAezI6/view?usp=drive_link

- Aportó la información a relacionar en lo referente a los compromisos de DATIC con las Políticas Públicas coordinadas por la Secretaría de Bienestar Social.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1o_13yTe5gtVAkh-VJHmCGZG5jDB6qSsY?usp=drive_link

- Proyectó el oficio de respuesta al Departamento Administrativo de Planeación el cual relaciona la información concerniente a la Política Pública de CTeI, con base en lo solicitado en la Circular N° 4132.040.22.2.1020.001910.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1X93KCZyKK_2rpC3iouAs4zF_UxYJp4Q2?usp=drive_link

Obligación contractual 8. Suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación, proyectos de inversión, entre otros.

- Proyectó la información correspondiente al Indicador 51010010025 del Plan de Desarrollo como insumo para el informe de gestión consolidado, en el cual se aclaró el alcance de la meta de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI -, formulada y adoptada.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1K8JhzcSO8J_mSKTrMCRFZr3cP3xiGLwu?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Relacionó la información correspondiente a la Política Pública en el informe ejecutivo sobre los resultados de la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, correspondientes a la Dimensión 3: Gestión de valores con resultados.

Evidencia: https://drive.google.com/file/d/16gklgc3VSLfnIsnN4DhLNHw5CVG7L5sY/view?usp=drive_link

Obligación contractual 9. Aportar la certificación o constancia que demuestre su asistencia a los cursos que programe la Entidad, tales como, inducción o reinducción de prestadores de servicios, MIPG, entre otros de acuerdo a los lineamientos de los Organismos responsables.

- Esta actividad no se requirió para este periodo.

Obligación contractual 10. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado a la Subdirección de Innovación Digital. Enlace Drive https://drive.google.com/drive/folders/1K3JvGh3HEqTYcUi7IbE5Sc0PzVdVUZRV teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, dado que sobre todos los productos se transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE.

Obligación contractual 11. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Participó en la reunión virtual de Análisis de indicadores de Bienestar y alineación con indicadores de producto, dirigida por el Departamento Administrativo de Planeación en el espacio programado con el fin de conocer los lineamientos de aprestamiento para el proceso de planificación 2024-2027.
 Enlace de evidencia:
 https://drive.google.com/drive/folders/1lxr9RQU_4P5RUuEpmDHtM1w8Hy8JYP8s?usp=drive_link

- Consolidó la información correspondiente al Proyecto Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación en el acta cuyo objetivo es: Realizar seguimiento al proyecto de inversión asignado BP-26002553, vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, en aras de contar con la información necesaria para el informe de empalme.

Enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1khRs95TZ6omwU0owkHg8ScYhYwKCIHJn?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo : N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

Lina Marisol Romero Carrasco/ Supervisora

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 27 de octubre de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.